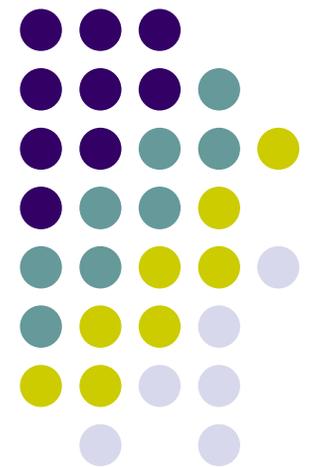
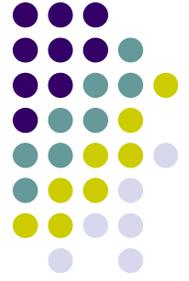


Los Incoterms 2000

Mg. Arturo Zevallos Perez

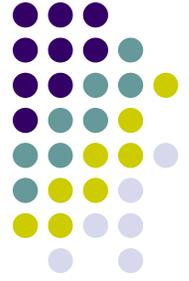


Contrato Compra Venta Int.



- Documento - derechos y obligaciones de cada una de las partes contratantes (exportador e importador).
- Acto jurídico perfecto. Transacción legal.
- Estructura principal:
 - Quienes son las partes
 - Cuál es el objeto
 - Cuál es el contenido
- Información exportador e importador.
- **Condiciones de entrega – INCOTERMS**
- Ley aplicable al contrato (del país exportador, import o arbitraje)
- Descripción de la mercancía. Precio unitario y total
- Condiciones y plazos de pago. Plazo de entrega , disponibilidad.
- Bancos que intervienen en la operación.
- Modalidad de seguro. transporte y pago de flete.
- Lugar de embarque y desembarque.
- Inclusión de costos en precio de la mercancía, para la obtención de documentos requeridos para la exportación.

Incoterms – International Commercial Terms



- Reglas mundialmente aceptadas por su exactitud, aceptación y empleo
 - Indican obligaciones y derechos entre el exportador y el importador; como punto de entrega, medio de transporte, inclusión o no de seguros, responsabilidad de la documentación, etc
 - Uso voluntario.
 - Para conocer los derechos y obligaciones (vendedor y comprador) en la compraventa internacional de mercancías
 - No son contratos, términos de transporte ni formas de pagos.
- **¿POR QUÉ UTILIZARLOS?**
 - Facilitan la conducta del tráfico internacional
 - Reducen el riesgo de complicaciones legales.
 - Evitan y/o reducen las incertidumbres de distintas interpretaciones de los términos en países diferentes
 - Errores comunes:
 - NO se aplican al contrato de transporte y no al contrato de compraventa.



Clasificación

- GRUPO E EXW (en fábrica)
- GRUPO F FCA (Libre al transportista) Transporte
FOB (Libre a bordo) Principal
FAS (Libre al lado del buque) No Pagado
- GRUPO C CFR (Costo y flete) Transporte
CIF (Costo, seguro y flete) Principal
CPT (Transporte pagado hasta) Pagado
CIP (Transporte y seguro pagados hasta)
- GRUPO D DAF (Entregada en frontera) Llegada
DES (Entregada en el buque)
DEQ (Entregada en el muelle)
DDU (Entregada con derechos no pagados)
DDP (Entregada con derechos pagados)

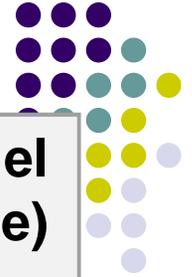


Entrega en fábrica o depósito del vendedor. Contratación en fábrica (SALIDA)

Categoría E (1)	EXW	Ex Works...named place	En Fábrica...lugar convenido
------------------------	------------	------------------------	------------------------------

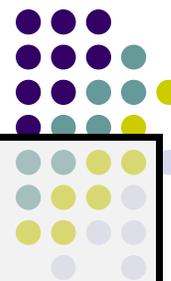
Entrega en origen con medio de transporte contratado por el comprador. Contrataciones de salida (embarque) (TRANSPORTE PRINCIPAL NO PAGADO)

Categoría F (3)	FCA	Free Carrier ...named place	Franco en el transportista...lugar convenido
	FAS	Free alongside ship ...named port of shipment	Franco al costado del buque...puerto de carga convenido
	FOB	Free on board ...named port of shipment	Franco a bordo del buque...puerto de carga convenido



Entrega en origen con medio de transporte contratado por el vendedor. Contrataciones de salida (embarque) (TRANSPORTE PRINCIPAL PAGADO)

Categoría C (4)	CFR	Cost and Freight ...named port of destination	Costo y flete ...puerto de destino convenido
	CIF	Cost, insurance and Freight ...named port of destination	Costo, seguro y flete ...puerto de destino convenido
	CPT	Carriage paid to ...named place of destination	Transporte pagado hasta ...lugar de destino convenido
	CIP	Carriage and insurance paid to ...named place of destination	Transporte y seguro pagados hasta ...lugar de destino convenido



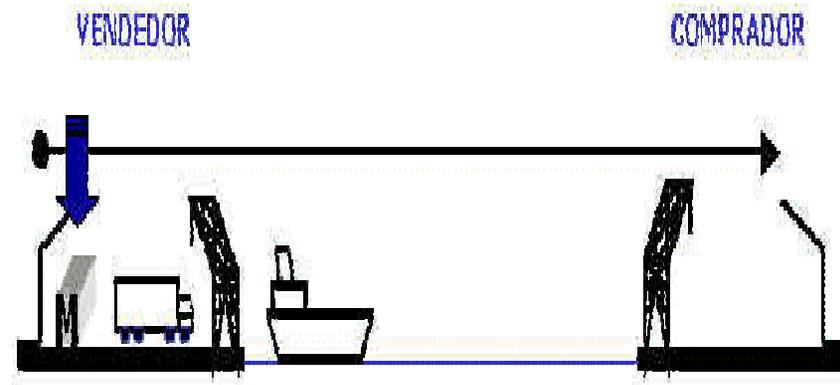
Entrega en frontera o destino. El vendedor asume gastos de transporte y seguro. Contrataciones de llegada (LLEGADA)

Categoría D (5)	DAF	Delivered at frontier ...named place	Entregada en frontera ...lugar convenido
	DES	Delivered ex ship ...named port of destination	Entregada en el buque ...puerto de destino convenido
	DEQ	Delivered ex quay ...named port of destination	Entregada en el muelle ...puerto de destino convenido
	DDU	Delivered duty unpaid...named place of destination	Entregada con derechos no pagados...lugar de destino convenido
	DDP	Delivered duty paid ...named place	Entregada con derechos pagados ...lugar convenido



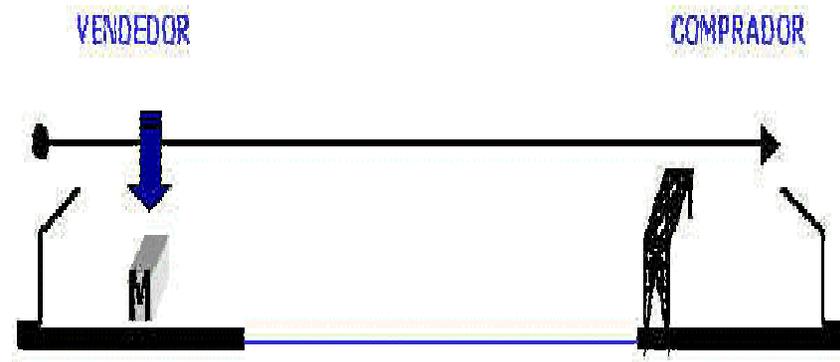
EXW, Ex Works

Significa que el vendedor cumple su obligación de entrega cuando pone la mercancía, en su establecimiento (fábrica, almacén, etc.), a disposición del comprador.



FCA, Free Carrier

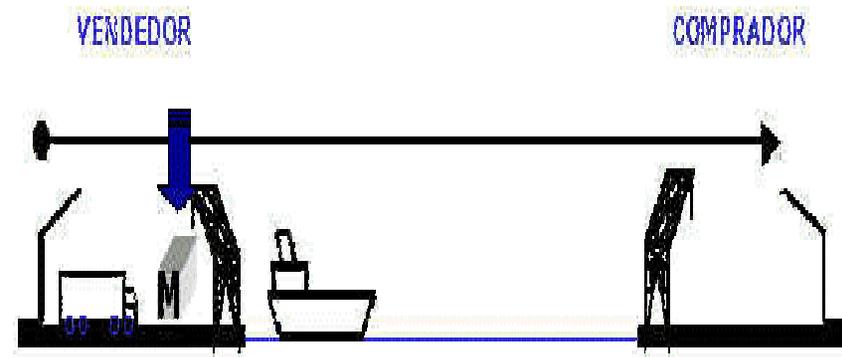
El vendedor cumple su obligación de entregar la mercancía cuando la pone, despachada de aduana para la exportación, a cargo del transportista nombrado por el comprador en el lugar fijado, si no es así el vendedor podrá escoger dentro de la zona estipulada el lugar o punto de entrega.





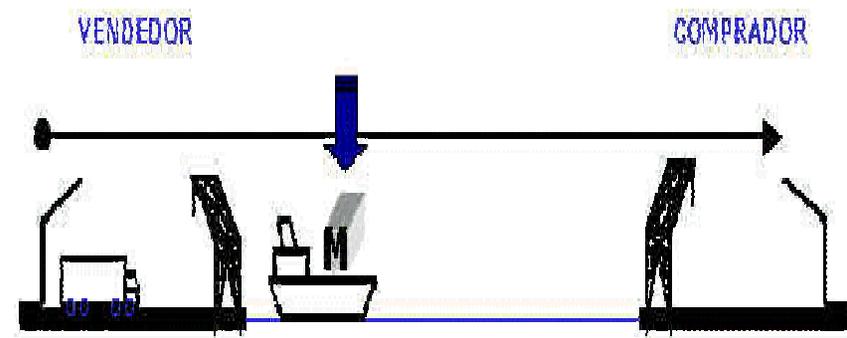
FAS, Free Alongside Ship

El vendedor cumple con su obligación de entrega cuando la mercancía ha sido colocada al costado del buque, sobre el muelle o en barcasas, en el puerto de embarque. Exige que el comprador despache la mercancía en aduana para la exportación. Este término puede usarse únicamente para el transporte por mar o por vías acuáticas interiores.



FOB, Free on Board

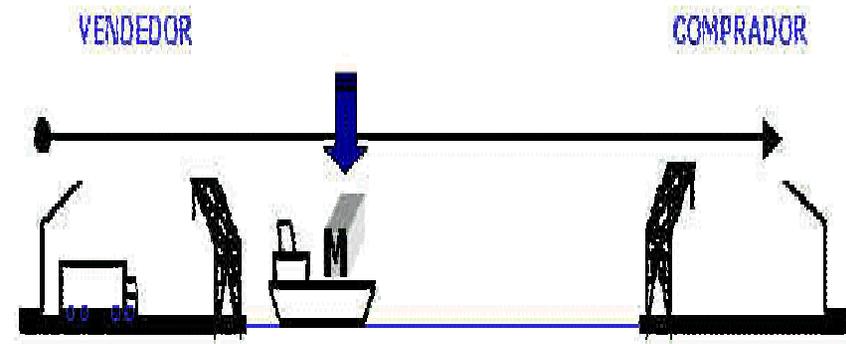
El vendedor cumple con su obligación de entrega cuando la mercancía ha sobrepasado la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor tiene que despachar la mercancía de exportación. Si las partes no desean entregar las mercancías a través de la borda del buque, debe usarse el término FCA.





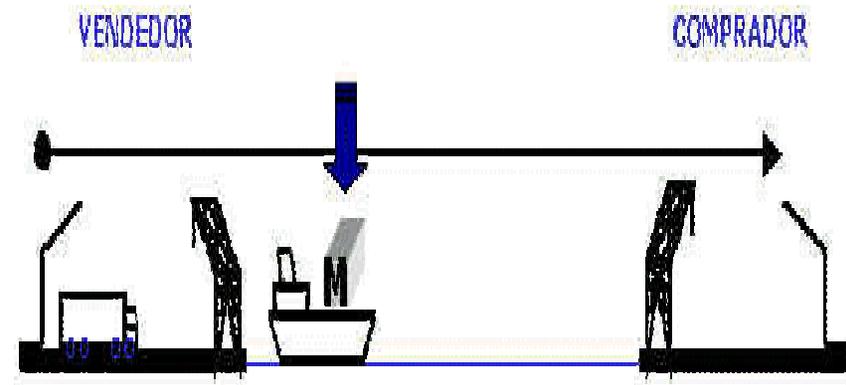
CFR, Cost and Freight

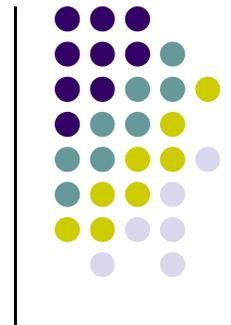
El vendedor ha de pagar los gastos y el flete necesarios para hacer llegar la mercancía al puerto de destino, si bien el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transfiere al comprador cuando la mercancía traspasa la borda del buque en el puerto de embarque. Este término exige que el vendedor despache la mercancía de explotación.



CIF, Cost Insurance and Freight

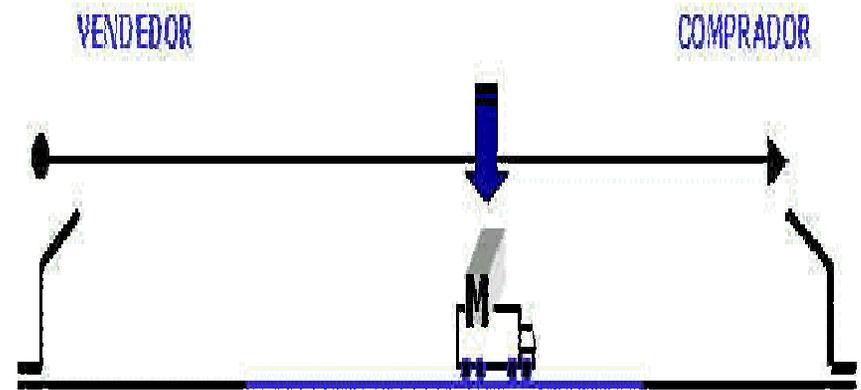
El vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo CFR, además ha de conseguir un seguro marítimo de cobertura de los riesgos del comprador de pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. El comprador ha de observar que el vendedor sólo está obligado a conseguir seguro con cobertura mínima.





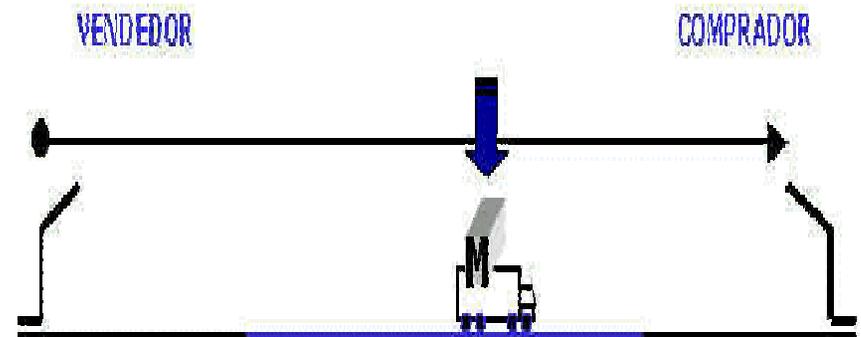
CPT, Carrier Paid To

El vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino mencionado. El riesgo de pérdida/daño de la mercancía, así como cualquier gasto adicional debido a acontecimientos que ocurran después del momento en que la mercancía haya sido entregada al transportista, se transfiere al comprador cuando la mercancía ha sido entregada a la custodia del transportista, el vendedor el seguro de la mercancía.



CIP, Carriage and Insurance Paid To

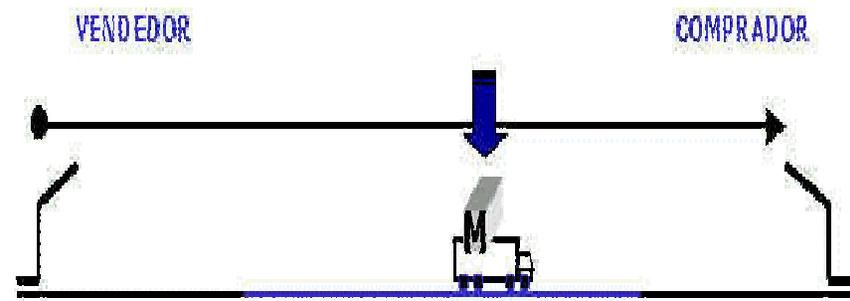
El vendedor tiene las mismas obligaciones que CPT, mas conseguir un seguro para la carga contra el riesgo, que soporta el comprador, de pérdida/daño de la mercancía durante el transporte. El vendedor contrata el seguro y paga la prima.





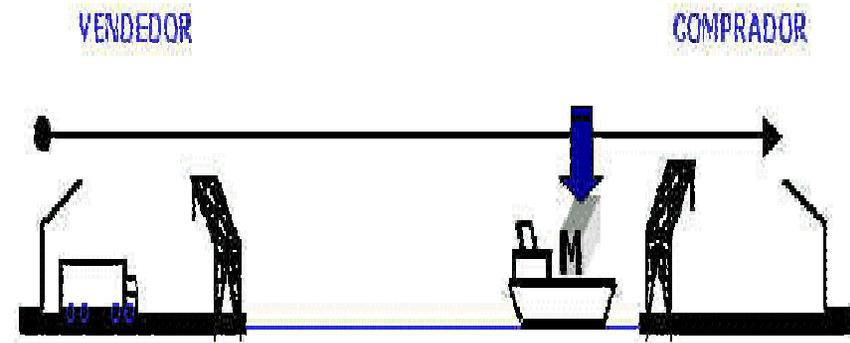
DAF, Delivered at Frontier

Significa que el vendedor ha cumplido su obligación de entrega cuando ha entregado la mercancía, en el punto y lugar convenidos de la frontera de destino, pero antes de la aduana fronteriza del país colindante, sin descargar del elemento de transporte y sin realizar el despacho de importación. Nota: La frontera debe estar definida con precisión



DES, Delivered Ex Ship

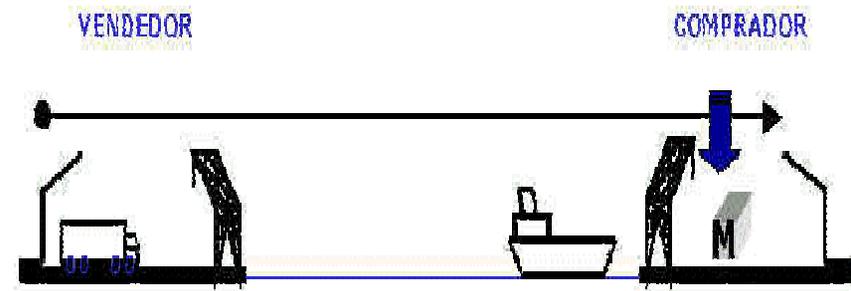
El vendedor ha cumplido su obligación de entrega cuando ha puesto la mercancía a disposición del comprador o en un transporte multimodal o a bordo de un buque, en el puerto de destino convenido, sin despacharla en aduana para la importación.





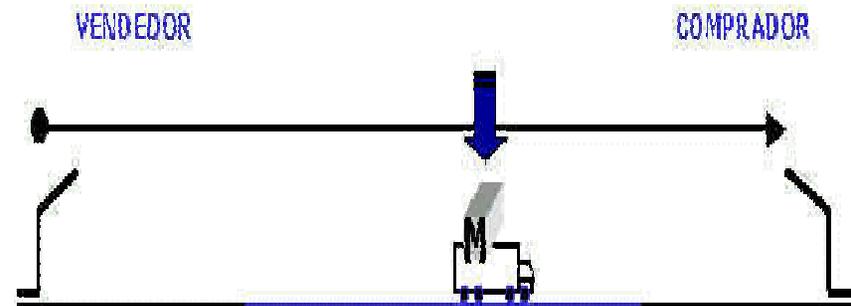
DEQ, Delivered Ex Quay

El vendedor ha cumplido su obligación de entrega cuando ha puesto la mercancía a disposición del comprador sobre el muelle, en el puerto de destino convenido.



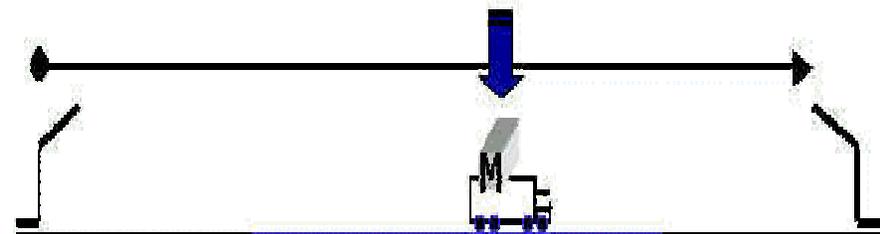
DDU, Delivered Duty Unpaid

El vendedor ha cumplido su obligación de entregar la mercancía cuando ha sido puesta a disposición del comprador en el lugar convenido del país de importación.

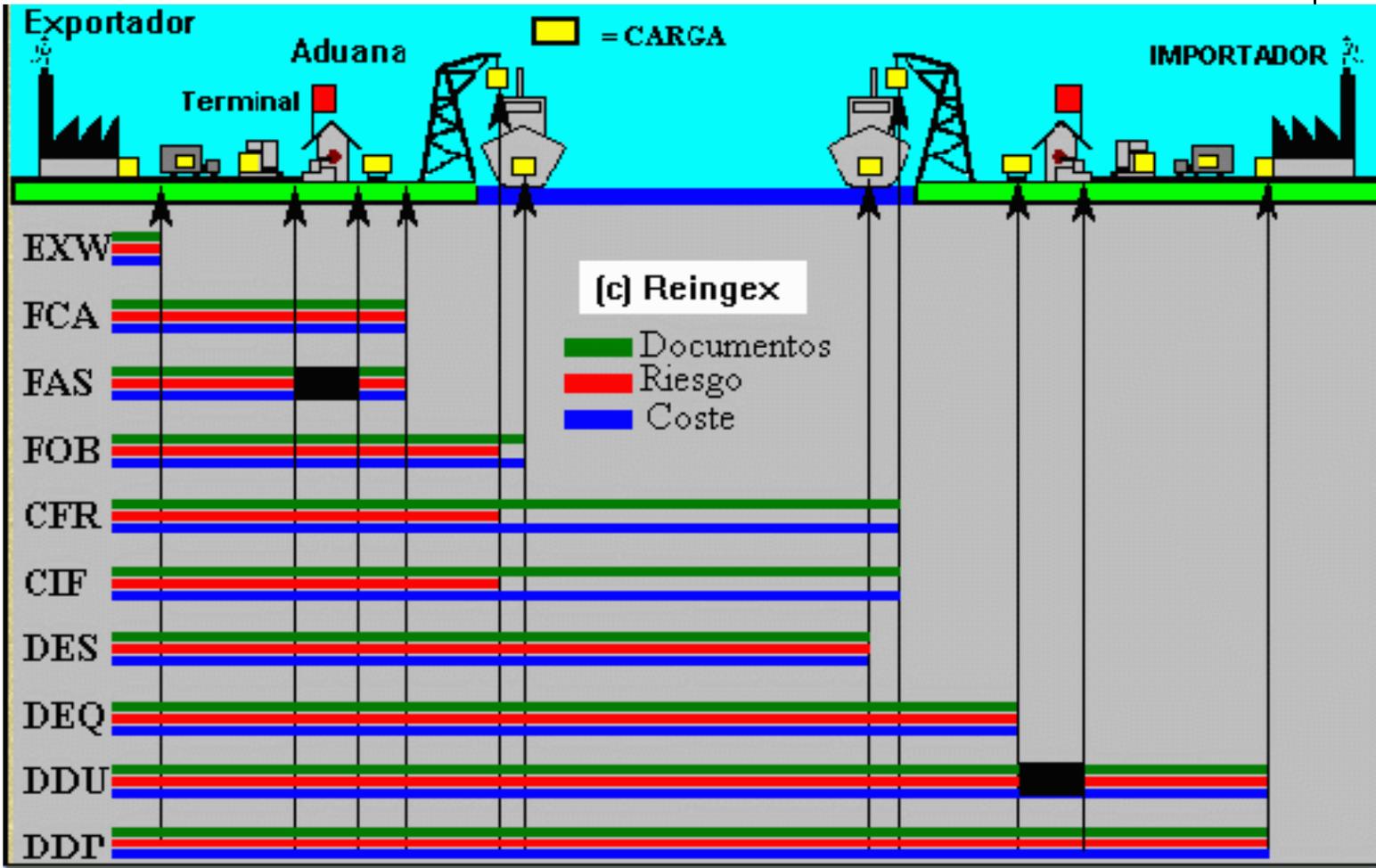


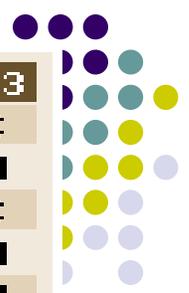
DDP, Delivered Duty Paid

El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación.



RESUMEN





			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12-13
En fábrica	[EXW]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-C
Franco al costado del buque	[FAS]	F	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-M
Franco transportista	[FCA]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-C
Franco a bordo	[FOB]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-M
Coste y flete	[CFR]	C	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-M
Transporte pagado hasta	[CPT]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-C
Coste, seguro y flete	[CIF]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-M
Transporte y seguro pagados	[CIP]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	O-C
Entregada en frontera	[DAF]	D	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	OD-T
Entregada sobre el buque	[DES]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	D-M
Entregada en el muelle	[DEQ]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	D-M
Entregada, derechos no pagados	[DDU]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	D-C
Entregada, derechos pagados	[DDP]		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	D-C
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12-13

LEYENDA

[01-11] Gastos:

- Gastos a cargo del exportador
- Gastos a cargo del importador
- Gastos a cargo del exportador y del importador

[12] Venta:

- O Origen
- D Destino

[13] Tipos de Transporte:

- M Marítimo
- T Terrestre
- C Cualquier medio

- 01. EMBALAJE
- 02. CARGA ALMACÉN DEL EXPORTADOR
- 03. TRANSPORTE INTERIOR
- 04. GASTOS ADUANA EXPORTACIÓN
- 05. GASTOS TERMINAL SALIDA
- 06. TRANSPORTE INTERNACIONAL
- 07. SEGURO DE TRANSPORTE
- 08. GASTOS TERMINAL LLEGADA
- 09. GASTOS ADUANA IMPORTACIÓN
- 10. TRANSPORTE INTERIOR
- 11. DESCARGA ALMACÉN / FÁBRICA
- 12. VENTA EN ORIGEN / DESTINO
- 13. TIPO DE TRANSPORTE



Cotizaciones e Incoterms

Mg. Arturo Zevallos Perez

Pasos a seguir para elaborar una Cotización Internacional

- I. Cotización***
- II. Elementos de una cotización***
- III. Incoterms y los costos***



1 - Cotización

- ✓ ***Documento de comercio exterior***
- ✓ ***Exportador ofrece el producto a un potencial comprador en el exterior***
- ✓ ***Fijación de los términos y condiciones básicos de una posible negociación***



II.- Elementos que constituyen una cotización

CONTENIDO

- 1. Datos de la empresa:**
 - a. Información general de la empresa.**
 - i. Razón social**
 - ii. Dirección**
 - iii. Teléfono**
 - iv. Fax**
 - v. Correo electrónico**
 - vi. Página Web**
 - vii. Persona de contacto**



Elementos que constituyen una cotización

2. Información del producto:

- a. Nombre técnico, nombre comercial, partida arancelaria.**
- b. Especificaciones técnicas del producto, composición química, diseño, características internas o externas, etc. (dependen de la naturaleza del producto)**
- c. Cumplimiento de requisitos nacionales (sanitarios, permisos, y otros)**
- d. Empaque y embalaje, indicando contenidos, pesos, volúmenes, instrucciones de uso, preparación, identificación del comprador, destino, etc.**
- e. Datos completos del fabricante, distribuidor o comercializador.**
- f. Cantidades de producto que ampara la oferta.**
- g. Catálogos o fotos del producto.**



Elementos que constituyen una cotización

3. Información del precio:

- a. Moneda de negociación y precios en Incoterms.**
- b. Validez de la Oferta.**
- c. Descuentos por volúmenes.**
- d. Formas de pago.**
- e. Modelos**
- f. Referencias.**
- g. Otros.**



Elementos que constituyen una cotización

4. Información adicional:

- a. Tiempo mínimo requerido para el despacho.**
- b. Fechas de entrega.**
- c. Medios de transporte a utilizar.**
- d. Identificación de la compañía de transportes.**
- e. Condición y términos de seguro de transporte.**



Formas para presentar la Cotización

La oferta puede ser presentada en los formatos propios de la empresa, o en una factura proforma (comercial), indicando:

- 1. Número,***
- 2. Fecha,***
- 3. Ciudad,***
- 4. Origen y destino de la mercancía,***
- 5. Nombre del consignatario,***
- 6. Clase de embarque,***
- 7. Unidad comercial,***
- 8. Cantidad,***
- 9. Descripción de la mercancía,***
- 10. Precio unitario,***
- 11. Precio total y***
- 12. Demás datos relacionados en los puntos anteriores.***



Cotización

- ***Debe ser clara y completa, para evitar discrepancias futuras.***
- ***El precio es uno de los principales factores que se debe de tomar en cuenta; sin embargo, existen otras variables que lo condicionan; por ello es relevante tomar en cuenta los costos fijos, los costos variables y el punto de equilibrio; que representan la operación.***
- ***Es recomendable brindar varias alternativas de precios: EXW, FOB, CIF y otros.***
- ***Tomar en cuenta, que existe una relación directa entre la naturaleza del producto y el plazo de vigencia.***



Incoterms y los costos

Costos de adquisición del producto (inc. El envasado)

+ Envase de exportación (etiquetado especial).

+ Embalajes de los productos (adaptación a parihuelas, palets en el contenedor – FCL)

+ Inspección comercial

+ Gastos administrativos

+ Utilidad o beneficio

= PRECIO EXW (en fábrica): Ex Work



Incoterms y los costos

= *PRECIO EXW (en fábrica) Ex works*
+ *Transporte interno al puerto de embarque*
+ *Gastos financieros*
+ *Almacenamiento provisional en el puerto de embarque.*
+ *Agente de aduana*
+ *Otros (Costos de carga, Portes del transportista, Licencias de exportación, etc).*

= *PRECIO FOB Free on Board*



Incoterms y los costos

= *PRECIO FOB. Free on board*
+ *Gasto de Transporte (barco)*

= *PRECIO CFR. Cost and Freight*
+ *Seguros*

= *PRECIO CIF. Cost , insurance and freight*



Incoterms y los costos

- = *PRECIO CIF. Cost, insurance and freight*
 - + *Portes de descarga*
 - + *Permiso de importación*
 - + *Tasas de aduanas (país de destino)*
 - + *Derechos de aduana y otros impuestos a la importación / aranceles.*
- = *PRECIO DEQ (Con los derechos de aduana pagados). Delivery Ex Quay*
 - + *Almacenamiento provisional*
 - + *Transporte al almacén de los clientes*
- = *PRECIO DDP (Porte pagado hasta domicilio). Delivered Duty Paid*



Ejercicio 1

- Ud. es un exportador de cochinilla cuya empresa está ubicada en la ciudad de Huancayo y ha recibido un pedido de cotización del importador mayorista RUBER INC. de Miami, USA bajo las siguientes requerimientos comerciales:
- CANTIDAD: 2,000 k de cochinilla de primera , tipo A
- PRECIO
El Importador le ha solicitado cotizar las mercancías en las siguientes alternativas:
 - EXW Huancayo
 - FOB STOWED Callao
 - CIF Miami

ESTRUCTURA DE COSTOS

La empresa exportadora de su propiedad, a los efectos del cálculo de las cotizaciones solicitadas, cuenta con la información de costos y gastos siguientes:

	COSTO POR KG. US\$
- Costos de producción	15.00
- Gastos generales (incluido embalaje y entrega)	0.30
- Utilidad	4.50
- Gastos de transporte Huancayo – Callao	0.25
- Gastos de seguro Huancayo – Callao	0.05
- Gastos de Agente de Aduana	0.10
- Gastos de formalidades aduaneras de exportación	0.25
- Gastos de carga y estiba en el Callao	0.10
- Gastos de transporte marítimo Callao – Miami	1.00
- Gastos de seguro de transporte marítimo	0.15

DATOS ADICIONALES

Para las ventas por volúmenes la empresa exportadora aplica descuentos sobre el costo de producción de acuerdo a la siguiente escala:

De 01 a 500 Kg.	Sin descuento.
De 501 a 1,000 Kg	3%
De 1,0001 a 2,000 kg	5%
Mas de 2,001 Kg.	8%

TAREA

Con la información que dispone cotice Ud. las mercancías solicitadas según pedido remitido por la empresa importadora norteamericana.

Practica INCOTERMS

- 1) ¿Qué son los INCOTERMS?
 - a) Contratos de transporte
 - b) Responsabilidades del exportador
 - c) Costos asumidos por el importador en el comercio internacional
 - d) Términos comúnmente aceptados para resolver los conflictos que pueden surgir entre las partes (exportador e importador) que intervienen en una operación de comercio internacional

- 2) En el contrato de compra venta internacional, las partes -exportador e importador- tienen que establecer quien se hace cargo de los costos de transporte y quien se responsabiliza de la mercancía en caso de deterioro, además de otras obligaciones que puedan resultar difíciles de interpretar en caso de litigio (V) (F)

- 3) El uso de los INCOTERMS en un contrato de compra venta internacional es (obligatorio) (voluntario) pero su uso esta generalizado, pues unifica criterios y la terminología comercial a utilizar entre las partes -exportador e importador-

- 4) Los INCOTERMS regula los cuatros grandes problemas que comporta toda transacción comercial
 - a. Entrega de
 - b. Transmisión de
 - c. Distribución de.....
 - d. Tramites

- 5) El INCOTERM se aplica a operaciones en las cuales el exportador se limita a entregar la mercancía en sus propias instalaciones, al importador quien asume todos los costos y riesgos de transporte hasta su país

- 6) La segunda categoría incluye los INCOTERMS..... aplicables a operaciones en la que el exportador se responsabiliza de los costos y riesgos de transporte hasta el punto en que, según lo acordado por el importador, deben entregarlo al transportista principal, a partir de eso momento las responsabilidades se trasladan al:
 - a. Exportador b) Dueño del avión c) Transportista d) Importador

- 7) La tercera categoría comprende los INCOTERMS aplicables a operaciones en las que el exportador se responsabiliza de los costos de entrega hasta el punto acordado por el importador incluido el costo del transporte principal pero la responsabilidad de los riesgos de pérdida o deterioro de la mercancía es del importador

- 8) La cuarta categoría que comprende los INCOTERMS se aplica cuando el exportador se responsabiliza de todos los costos y riesgos de transporte de la mercancía hasta su destino final.

- 9) El INCOTERM FAS se utiliza únicamente en el transporte

- 10) El INCOTERM - Free on board “franco a bordo” o “libre a bordo” se utiliza sólo en transporte marítimo y significa que el exportador es responsable de los costos y riesgos de transporte hasta que.
.....
- 11) El INCOTERM FCA “Free Carrier” “Libre al transportista”, la transmisión de la responsabilidad se produce cuando el exportador pone a disposición de la mercancía al transportista principal en el lugar acordado por el importador.
..... (V) (F).
- 12) El INCOTERM CFR a diferencia del FOB, el exportador esta obligado a contratar al y asumir el costo del flete.
- 13) El INCOTERM CIF “Costo, seguro y flete” sólo se utiliza en transporte significa que el exportador es responsable de los costos de transporte de la mercancía hasta el muelle, su carga en el buque y el flete hasta el puerto de destino (V) (F)
- 14) El INCOTERM CPT “Carry paid to” “Transporte pagado hasta” se utiliza en operaciones marítimas y el exportador es responsable de los costos de transporte por los bienes que sean necesarios hasta el punto de destino de la mercancías. (V) (F).
- 15) El INCOTERM CIP, a diferencia del CPT, el exportador debe contratar una de seguro a beneficio del
- 16) El INCOTERM DAF “Delivered at frontier” “entrega en frontera” se aplica normalmente a mercancías transportadas por (terrestre) (aérea) (marítima) y el exportador es responsable de todos los costos y riesgos hasta el punto de la frontera acordado.
- 17) El INCOTERM DES “Delivered ex Ship”, el (exportador) (importador) (transportista) es responsable de todos los costos y riesgos hasta el puerto de destino acordado por el importador
- 18) El INCOTERM DEQ “Delivered ex quaid” “entregada sobre muelle” se aplica cuando el exportador es responsable de los costos y riesgos del trasporte hasta el puerto de destino y también es responsable de la descarga de la mercancía y el acto de entrega se produce cuando el exportador pone la mercancía a disposición del importador sobre el muelle. Los trámites aduaneros y demás costos de importación corren por cuenta del(exportador) (importador).
- 19) El INCOTERM DDU se aplica cuando
- 20) El INCOTERM DDP a diferencia del DDU incluye los